

PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

por "UN PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR LOS ELEMENTOS GENERADORES DE CALOR, NECESARIOS PARA OBTENER LA ONDULACION PERMANENTE DEL CABELLO" a favor de Don Miguel Ginesta Cavagliani, español, domiciliado en Madrid.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA



Es sabido que para lograr la ondulación llamada permanente del cabello, precisa secar por el calor cada bucle arrollado sobre su correspondiente núcleo; y que ello se logra mediante unos elementos generadores de calor por resistencias eléctricas de forma adecuada para envolver cada conjunto.

5.

El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica un procedimiento para fabricar unos elementos generadores de calor de los que se han mencionado que no necesitan el concurso de la electricidad y siendo

10.

nuevo y de su invención el procedimiento solicita se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva mediante la concesión de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.

15.

En su esencia consiste tal procedimiento en confeccionar unas bolsas de tela o de material permeable, del tamaño adecuado las cuales se rellenan con polvo de un material que al ponerse en contacto con agua produzca desprendimiento sensible y suficiente de calor.

20.

Se comprende fácilmente la utilización práctica de estos elementos pues basta formar el bulto sobre el núcleo, cubrirlo con una fina plancha de papel de aluminio y colocar encima adaptándole y rodeando el conjunto la bolsa rellena, ya impregnada de agua sea por

25.

inmersión o sea por aspersión. Para evitar las pérdidas de calor por radiación puede disponerse encima de la bolsa una almohadilla o cobertura térmicamente aislante.



El material pulverulento de relleno puede ser indistintamente, clorato de sodio, de potasio, aluminio, y óxido de calcio, o combinaciones entre ellos.

30.

Las bolsas de la forma y tamaño adecuadas pueden ser de tejido más o menos tupido, a fin de que retenga más o menos el agua; pero también pueden fabricarse en papel sin encolar a fin de que tengan la máxima permeabilidad; o bien si se utiliza papel encolado precisa se las provea de unas ranuras o perforaciones para el paso del agua a fin de que los efectos del calor no alteren prematuramente el material de la bolsa pue-

35.

40. de ignifugarse esta antes de su carga y uso.

En general a los efectos de esta patente serán variables todos cuantos detalles no afectan, alteren o modifiquen la esencia del procedimiento descrito.

N O T A:

45. Se reivindica como objeto de esta patente de invención:

1.- La propiedad y explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de elementos generadores de calor necesarios para obtener el ondulado permanente

50. del cabello consistente en su esencia en confeccionar una bolsa de tela o material permeable al agua, de la forma y dimensiones precisas para que con ella pueda cubrirse y rodearse el nucleo sobre el que se arrolla el bucle de cabello que se cubre previamente con papel

55. de aluminio situandose en el interior de la bolsa una carga de clorato potasico, sodico, aluminio u oxido de cal, soles o mezclados, en forma pulverulenta.

2.- En el procedimiento de la reivindicación 1, el hecho de que para lograr una mayor duración en las bolsas que se indican se sometan éstas antes de su carga y uso a un tratamiento de ignifugado para evitar su combustión.

60. 3.- En el procedimiento de las reivindicaciones 1 y 2, el hecho de que se proteja la parte exterior de las bolsas que se citan por una cubierta aislante.

65. 4.- "UN PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR LOS ELEMENTOS GENERADORES DE CALOR, NECESARIOS PARA OBTENER LA ONDULACION PERMANENTE DEL CABELLO"

Tal como queda descrito y reivindicado en la pre-



sente memoria, que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona seis de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

Año de la Victoria

P.A. de Don Miguel Ginesta Cavagliani.

L. Durán

p. p.

